FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No:

EV110840

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En intervención Forsoza administrativa por administrar

PIE DE LA POPA CALLE NUEVA DEL TORIL CLL 13 #11-75

TELÉFONO 6505898-3174381906 CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-8

Hospital Local Cartagena de Indias

NIT/CC 890480184 - 4
CLIENTE DADIS - DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO DE SALUD

DIRECCION CALLE LARGA
CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR
TELEFONO 6501096
EMAIL financieradadis@cartagena.gov.co

Lugar de expedición: CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
Fecha de expedición 24/01/2025 00:00:00
Fecha de vencimiento 23/02/2025
RESOLUCIÓN DIAN AUTORIZADA No. 18764068453746
Fecha 04/04/2024
Númeración Autorizada No. EV 59573 al 200000
CONTRATO VACUNACION INTRAMURAL PNA 24 (006-2
ATENDIDO EN CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA

USUARIO DE VEN7123244 EVA LUNA CASTILLO RINCON **EDAD** 10 Años **ESTRATO** NIVEL 1

TIPO DE INGRESO: CONSULTA EXTERNA

CUPS/CUMS	Descripción Procedimiento	Autorización	Cant	Val / Unit	Sub Total	Val Empresa
993120 - 60107	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA		1	6,020.00	6,020.00	6,020.00
993513 - 993513	VACUNACION CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]		1	6,020.00	6,020.00	6,020.00

COPAGO/CUOTA	0.00	**CARGO PACIENTE**	0.00	**SUBTOTAL**	12,040.00
ABONOS	0.00	**DESCUENTO EAPB**	0.00	**DSCTO PACIENTE**	0.00
PAGARE PACIENTE	0.00	**TOTAL EAPB**	12,040.00	**PAGO PACIENTE**	0.00

EV 110840



FIRMA AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

Elaboró YARIS PAOLA GAMARRA ORTIZ

CUFE: 19A974DF928F7C25FF5C83BFAE5A31889DEA4F705D0FBD561F51BBE4159CA8DDCB8C3DFC8B68BB634375D1E245C71E94

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 779 Código de Comercio esta factura presenta merito ejecutivo de conformidad con la Ley. Impreso por El Grupo de Consultoria Informática GCI Ltda. NIT 830071974-3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

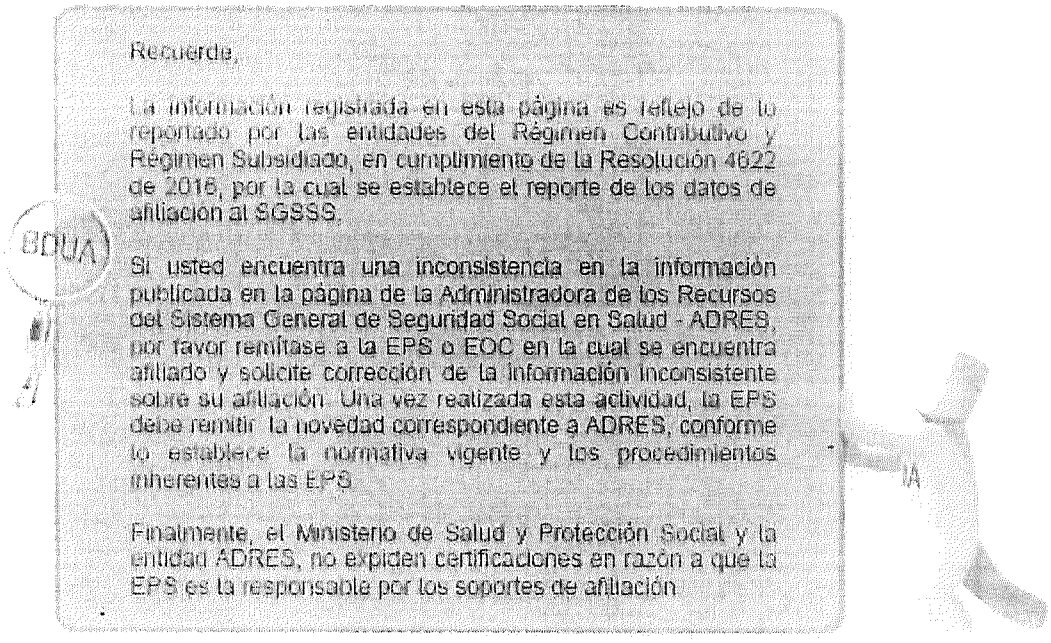
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

Datos de afiliación :

EV110840

Fecha de Impresión:	01/16/2025 17:28:00	Estación de origen:	192.168.70.220



El afiliado con número de documento 7123244 no se encuentra en BDUA

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de

ADRES

Ministerio de la Protección Social

República de Colombia

Pagos y Restituciones Por Afiliados

No existen registros para el afiliado consultado

16/01/2025 5:28:30 p. m.

República Bolivariana de Venezuela

Acta Nº: 2972, ARLIN PACHECO, en el carácter de Funcionaria Designada por la Primera Autoridad Civil del Municipio Maracaibo, Estado Zulia, hago constar que en la Unidad Hospitalaria de Registro Civil de Nacimientos del Hospital Dr. Adolfo Pons, hoy once de noviembre de dos mil catorce, me ha sido presentada una niña por LUIS ALBERTO CASTILLO, Cédula de Identidad Número V-13001149, de treintiseis años de edad, Obrero, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Cunarre Parroquia Icaltonso Vasquez y por ANA GLENDA RINCON GONZALEZ, Cédula de Identidad Número V-24946099, de veinticinco años de edad, Oficios del hogar, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, de la misma dirección, quienes manifestaron que la niña cuya presentación hacen nació el día nueve de noviembre de dos mil catorce, a las cuatro horas con cincuentaicinco minutos de la tarde, en este Hospital Dr. Adolfo Pons, ubicado en Av. 100 Fuerzas Armadas, Parroquia Coquivacoa del mismo municipio, siendo única nacida y tiene por nombre EVA LUNA, quien es hija de ambos. Los presentantes consignaron la constancia de nacimiento expedida por este mismo Hospital número 7123244. Fueron testigos presenciales de este acto: Leando Gomez, Cédula de Identidad Número V-15261719, de treintaicuatro años de edad, Obrero, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en Esta Misma Jurisdiccion y Nelson Labarca, Cédula de Identidad Número V-13742092, de treintiseis años de edad, Obrero, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en Esta Misma Jurisdiccion. La presente acta quedó inserta bajo el Número 2972, Tomo Nro. 12, de 1 folio, del cuarto trimestre del año dos mil catorce, de los libros del Registro Civil de Nacimientos llevados por esta Unidad Hospitalaria de Registro Civil de Nacimientos. Leída la presente acta a los presentantes y a los testigos presenciales dan su conformidad y firman.

FUNCIONARIA DESIGNADA POR LA PRIMERA AUTORIDAD

CIVIL DEL MUNICIPIO MARACAIBO, ESTADO ZULIA

Los Presentantes:

Luis Alberto Castillo

ANA RINCON

Ana Glenda Rincon Gonzalez

Los Testigos:

Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co>

SOLICITO AUTORIZACION DE APLICACIÓN DE BIOLOGICOS EVA LUNA CASTILLO RINCON D.E 7123244

3 mensajes

Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co> 16 de enero de 2025, 17:37
Para: Autorizaciones DADIS <autorizacionesdadis@cartagena.gov.co>

SEÑORES

DADIS

SOLICITO AUTORIZACION DE APLICACIÓN DE BIOLOGICOS EVA LUNA CASTILLO RINCON D.E 7123244

CORDIALMENTE

GERTRUDIS RODRIGUEZ NORIEGA
FROM CANDELARIA

ANEXO EVA LUNA.pdf
313K

Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co> 16 de enero de 2025, 18:00
Para: Autorizaciones DADIS <autorizacionesdadis@cartagena.gov.co>

[El texto citado está oculto]

ANEXO EVA LUNA.pdf
313K

Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co> 16 de enero de 2025, 18:50
Para: Autorizaciones DADIS <autorizacionesdadis@cartagena.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co>
Date: jue, 16 ene 2025 a las 17:37
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

ANEXO EVA LUNA.pdf
313K

	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT. 806010305-8 COMPROBANTE DE RECIBIDO DEL USUARIO	Código:FTO-GF-CRUS-60 Versión: 1 Fecha: 10/03/2020

Hospital local Cartagena de Indias
Tejiendo Calidad de Vida

ENTIDAD (EPS-S): Dadis SERVICIO : Vacuna

FECHA DE INGRESO: 7-12-24 FECHA DE EGRESO 7-12-24

NOMBRE DE USUARIO: Eva Lina Castillo Rincón

IDENTIFICACIÓN: TELEFONO: 3242581172

DIRECCIÓN: Boston Calle 32D 44C 25

NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: Luisana Castillo Babilonia.

IDENTIFICACIÓN: DE 29546559 TELEFONO: 3242581172.

DIRECCIÓN: Boston. Calle 32D 44C 25

RECIBE A SATISFACCIÓN:

FIRMA: Luisana. Castillo Babilonia

CC. #: 29546.559.

ELABORADO POR: Oficina De Facturación Y Admisiones
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Eva Luna

Apellidos: Castillo Rincon

Documento de identidad: C.C. C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. O. X

Numero de documento: 7 1 2 3 2 4 4

Fecha de nacimiento: Día 0 9 Mes 1 1 Año 2 0 1 4

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Unica			
Fiebre Amarilla	Unica			
	1	7-12-24	2333L021C	Amilcia Herrera
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	1			
Hepatitis B	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1	7-12-24	X025853	Amilcia Herrera
	2			
Influenza estacional	Anual			
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

RESOLUCIÓN No. 0002 -

02 ENE. 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN Y ADOPTAN LAS TARIFAS OFICIALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, EN LO CORRESPONDIENTE A LA VACUNACIÓN SIN BARRERAS PARA LAS DIFERENTES EPS-S, EPS – C, RÉGIMEN ESPECIAL Y PARTICULARES PARA EL AÑO 2024"

EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, en especial las conferidas por el Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007, Decreto Reglamentario 1876 de 1994, Decreto Distrital 0421 de junio 29 de 2001 y decreto de nombramiento de encargo 0544 del 8 de abril de 2019.

CONSIDERANDO

Que el Numeral 5 del Artículo 13 del Acuerdo No. 0001 del 03 de septiembre de 2001 de la Junta Directiva contempla la aprobación de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente para ajustarse a las Políticas Tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General De Seguridad Social en Salud en sus diversos órdenes.

Que el artículo sexto del Acuerdo No. 00019 de 05 de junio de 2003 establece que la Junta Directiva faculta al Gerente para que sea este quien establezca anualmente las tarifas de acuerdo a la norma vigente, con el fin de mantener una unidad de la facturación de los servicios que se presentan en la organización.

Que artículo 87 del Decreto 2423 de 1996 actualizado 2018, establece que:

> *ARTÍCULO 87. Por las circunstancias de orden tecnológico, cuando alguna Institución Prestadora de Servicios de Salud realice un procedimiento que no se encuentre definido y por lo tanto no tenga asignada tarifa, éste se reconocerá por la tarifa que tenga definida la Institución, previa la comprobación del médico tratante, de que dicho procedimiento no se encuentra relacionado en el presente Decreto ni siquiera bajo otra denominación.*

Que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a los servicios de Salud y Sobreproteger el Derecho Fundamental a la Vida, contemplado en la Constitución Política de Colombia y en toda la normatividad, en cualquier tipo de urgencia para que se le preste a la población, como lo es movilidad a un centro asistencial para que se presten los primeros auxilios.

Que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a los servicios de salud y sobreproteger el Derecho Fundamental de la Vida, contemplado en la Constitución Política Colombiana y en toda la normatividad, en cualquier tipo de urgencias, brindándole la prestación del servicio de movilidad a un centro asistencial para que se le presten los primeros auxilios.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario fijar las tarifas de los servicios de vacunación sin barreras para las diferentes EPS – S, EPS – C Régimen Especial y Particulares por EVENTO conforme a lo contemplado en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD las cuales se regirán por el "por el manual tarifario SOAT 2024".

Que en este orden de ideas se debe determinar la tabla de valores para el servicio de vacunación sin barreras, teniendo en cuenta que es un servicio necesario, seguro y obligatorio.

RESOLUCIÓN No. 0002 -

"POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN Y ADOPTAN LAS TARIFAS OFICIALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, EN LO CORRESPONDIENTE A LA VACUNACIÓN SIN BARRERAS PARA LAS DIFERENTES EPS-S, EPS – C, RÉGIMEN ESPECIAL Y PARTICULARES PARA EL AÑO 2024"

02 ENE. 2024

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER Y ADOPTAR las tarifas Oficiales de la ESE HLCI, referente a la vacunación sin barreras para las diferentes EPS – S, EPS – C, Regímenes Especial y Particular, bajo la modalidad de facturación por EVENTO, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta la Resolución 2364 de 2023 .

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJENSE las tarifas para los servicios de VACUNACIÓN para el año 2024 así: -

No.	TIPO DE SERVICIO	TARIFA 2022
1	Vacunación (Dosis) efectivamente aplicada Intramural en nuestros centros de atención	$ 7,525.28
2	Vacunación (Dosis) efectivamente aplicada Extramural en la ZONA URBANA Y RURAL; Domicilio, Hoteles, Hospitales, Hospitalización, Barrios Priorizados, Instituciones Educativas, Cerco Epidemiológico.	$ 22.446.37
3	Vacación (Dosis) efectivamente aplicada Extramuralmente en ZONA INSULAR	$ 24.232.77

ARTÍCULO TERCERO: Las Tarifas que se establecen mediante la presente Resolución serán aplicadas en cada uno de los centros que conforman la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 02 ENE. 2024

Dada en Cartagena de Indias a los

JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ
Agente Especial Interventor
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Proyecto: Angelica María Sánchez Tous – Jefe de la Oficina Jurídica – ESE HLCI
Reviso: Andrea Pardo Cubides – Jefe Oficina Asesora Mercadeo y Comunicaciones – ESE HLCI
Aprobó: Aura Milena Moreno Ortiz. Subgerente Administrativa y Financiera. ESE HLCI

Hospital Local
Cartagena
de Indias

LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE

Teniendo en cuenta que la vacunación es considerada a nivel mundial como un servicio esencial de salud y que se constituye una de las medidas sanitarias de mayor beneficio en la prevención de enfermedades y muertes, se debe garantizar la atención oportuna y de calidad a la población que solicita el servicio de vacunación, sin ningún tipo de barrera administrativa o de gestión.

Los lineamientos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI – 2024 cita como actividades de obligatorio cumplimiento:

"Ofertar el servicio de vacunación de manera gratuita y sin barreras para todos los usuarios residentes en el territorio colombiano, nacionales y extranjeros, dando cumplimiento a las normas vigentes" Componente Normatividad Ítem 27

"Promover la vacunación sin barreras de acceso por condiciones como capacidad de pago, afiliación al SGSSS, religión, genero, procedencia o cualquier condición diferencial.
" Componente Coordinación Ítem 7"

Adicionalmente, se conocen los efectos generados por la pandemia del COVID 19 que incluyen impactos sociales, económicos, culturales, baja percepción de riesgo y aceptación de las vacunas, generando un impacto negativo en las coberturas de vacunación en todos los grupos poblacionales y en diversos esquemas de vacunación lo que implica la necesidad de desarrollar acciones de intensificación en el Programa Ampliado de Inmunizaciones de manera permanente que garanticen la vacunación oportuna y sin barreras a toda la población objeto.

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias adopta e implementa **la estrategia de vacunación sin barreras** en todas nuestras sedes en la modalidad intramural y extramural dando cumplimiento de esta forma a los lineamientos nacionales establecidos

JULIO CESAR PIÑEROS
Agente Especial Interventor
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Reviso: Emperatriz Cardozo – Subgerente Científica

Proyecto: María Quiroz – Enfermera PAI

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS

SOLICITUD No 584 | No ATENCION 806010305 -- 584 | FECHA 7/12/2024 09:45:

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

NOMBRE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDI | NIT: 806010305

CODIGO: 130010087101 | DIRECCIÓN: PIE DE LA POPA CALLE NUEVA DEL TORIL CLL 13 #11-75

TELEFONO: 5 6505898 | DPTO: BOLIVAR 13 | MCPIO: CARTAGENA DE INDIAS 001

ENTIDAD A LA QUE SE INFORMA: DADIS - DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO DE SALUD | CODIGO:

DATOS DEL PACIENTE

1APELLIDO	2APELLIDO	1NOMBRE	2NOMBRE
CASTILLO	RINCON	EVA	LUNA

TIPO DOCUMENTO: DE | DOCUMENTO: 7123244 | FECHA NACIMIENTO: 2014 - 11 - 09

DIRECCION RESIDENCIA: BR BOSTON CL 32 B | TELEFONO: 3225409124

DEPARTAMENTO: BOLIVAR 13 | CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS 001

COBERTURA DE SALUD: VINCULADO

INFORMACION DE LA ATENCION

ORIGEN ATENCION	TIPO DE SERVICOS SOLICITADOS	PRIORIDAD ATENCION
ENFERMEDAD GENERAL	SERVICIOS ELECTIVOS	PRIORITARIO

UBICACION DEL PACIENTE	SERVICIO	CAMA
CONSULTA EXTERNA		

Manejo integral según guia de:

CUPS	CANTIDAD	DESCRIPCION
993513	1	VACUNACION CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]
993122	1	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA- TETANOS Y TOS FERINA [DPT]

JUSTIFICACION CLINICA .

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx PRINCIPAL Z258 NECESIDAD DE INMUNIZACION CONTRA OTRAS ENFERMEDADES VIRALES UNICAS ESPECIFICADAS

Dx RELACIONADO 1

Dx RELACIONADO 2

INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA

NOMBRE QUIEN SOLICITA: GERTRUDIS RODRIGUEZ NORIEGA | TELEFONO: 5 6505898

CARGO O ACTIVIDAD: FACTURADOR | CELULAR: 3174381906